



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3147/2020**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 25 de noviembre de 2020

VISTO: el Expediente N° 3321/2020, caratulado: "DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS Y EFLUENTES S/ LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2020 - "ADQUISICIÓN BOMBA SUMERGIBLE TOMA DE AGUA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota de fs. 1, el Director de Obras Sanitarias solicita se realice un llamado a Licitación Pública para la adquisición de UNA (1) BOMBA tipo SUMERGIBLE para agua, la que será destinada a la impulsión de agua cruda del Río Gualeguaychú hacia la Planta de Potabilización de Agua perteneciente a la Dirección de Obras Sanitarias, de acuerdo a Pliego de Condiciones Particulares.

Que a fs. 4 se adjunta Solicitud de Pedido N° 5.363 de fecha 30/10/2020, por la suma estimada de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 5.500.000,00), y a fs. 8/9, obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-6312, de fecha 10/11/2020, por el mismo importe.

Que a fs. 5/7 se adjunta Proyecto de Pliego de Condiciones Particulares, suscripto por el Director de Obras Sanitarias, Ingeniero Iván Lionel MATAITIS, el Subsecretario de Servicios Públicos Ingeniero Hugo SACRE, y los Ingenieros Gustavo G. PICCOLI y Gustavo KINDSVATER, ambos de la Oficina Técnica de la Dirección referida.

Que a fs. 10, el Responsable de Área de Suministros, Analista Programador Ariel Guillermo D'AGOSTINO, toma conocimiento de la compra e informa que la adquisición del objeto interesado deberá realizarse vía Licitación Pública.

Que a fs. 11 la Secretaria de Gobierno, Contadora Delfina Florencia HERLAX, en mérito a los fundamentos expuestos por la Dirección de Obras Sanitarias, no presenta objeción a realizar un llamado a Licitación Pública.

Que en efecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, para la adquisición de UNA (1) BOMBA tipo SUMERGIBLE para agua, deberá realizarse un llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.-** LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2020, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 18 de diciembre del año 2020, a las 11:00 HORAS, para la adquisición de UNA (1) BOMBA tipo SUMERGIBLE para agua, la que será destinada a la impulsión de agua cruda del Río Gualeguaychú hacia la Planta de Potabilización de Agua perteneciente a la Dirección de Obras Sanitarias, de acuerdo a Pliego de Condiciones Particulares.

**ARTÍCULO 2º.-** Las OFERTAS serán recepcionadas en la Dirección Legal y Técnica, hasta el día 18 de diciembre del año 2020, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 3º.-** FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 5.500.000,00).



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3147/2020**

**ARTÍCULO 4º.-** PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante dos (2) días consecutivos.

**ARTÍCULO 5º.** La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial [www.municipalidad.gov.ar](http://www.municipalidad.gov.ar).

**ARTÍCULO 6º.-** ESTABLÉCESE que ante la situación generada por la pandemia de Covid-19 se deberán tomar todos los recaudos que sean necesarios y exigidos por las autoridades sanitarias a la fecha de apertura de la presente licitación, extremando las medidas de higiene y respetando el distanciamiento social adecuado.

**ARTÍCULO 7º.-** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción: 1110114000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 34 – Dirección de Obras Sanitarias - Dependencia: DOBSAN – Dirección de Obras Sanitarias - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.01.00 4.3.1.0 - Maquinaria y equipo de producción

**ARTÍCULO 8º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

***DELFINA FLORENCIA HERLAX***  
*Secretaria de Gobierno*

***ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO***  
*Presidente Municipal*